

**GARCÍA GOBIERNO DE LA GENTE
2024 – 2027
SECRETARIA DE TESORERÍA FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. ABYS-MGNL-CP-04-RP/2026

**PARA LA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

El Gobierno Municipal de García Nuevo León, a través de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración y la Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción V, 2, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 14, 16, fracción II y III, 23, 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 46, 48, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 41, 55 fracción III, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 al 74, 78, 79, 87, 88, 90, 106, 108, 109 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León Para el Ejercicio Fiscal 2025, 17, 18 inciso g) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, 1, 2, 6, 16, 24 fracción I, 26 fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 55, 58 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de García, Nuevo León; **CONVOCA** a las personas físicas y morales a participar en las Licitación Pública Nacional Presencial No. **ABYS-MGNL-CP-04-RP/2026**, para la Adquisición de **DESPENSAS PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**, de acuerdo a lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. ABYS-MGNL-CP-04-RP/2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.
GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Licitación.
2. **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.
3. **Licitación:** Procedimiento de concurso cuyo objetivo final consiste en otorgar la adjudicación de un contrato, para adquirir bienes y/o servicios requeridos por el Municipio.
4. **Bienes y/o Servicio:** Los bienes y/o servicios que se señalan en estas Bases.
5. **Unidad Convocante:** El Municipio de García, Nuevo León a través de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración y la Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios.
6. **Unidad Requirente:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir bienes y/o servicios.
7. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del INE o Pasaporte).
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
10. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
11. **Reglamento Municipal:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de García, Nuevo León.
12. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o invitación restringida.
13. **Partida:** Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio(s) a adquirir.
14. **Proveedor y/o Prestador del Servicio:** La persona física o moral que celebra el Contrato con la Unidad Convocante como resultado del presente evento.

15. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Unidad Convocante con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN CALENDARIO DE ACTOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 fracción III de la Ley; 59 fracción I, inciso b) del Reglamento; y 30 fracción III del Reglamento Municipal, los lugares, fechas y horarios de los actos de la licitación son los siguientes:

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	17 de abril del 2026		Periódico Oficial del Estado y uno de los periódicos de circulación nacional y portal de internet
CONSULTA Y VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA.	Del 17 de abril al 1 de mayo del 2026	De 8:00 a 12:00 hrs.	Solo para su consulta a través del portal http://garcia.gob.mx ; Dichas bases serán entregadas, en el domicilio de la convocante, previo pago correspondiente en la Tesorería Municipal, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Municipio, o mediante depósito bancario a favor del Municipio de García, Nuevo León, los datos para realizar el pago correspondiente se proporcionarán anexos en el oficio de inscripción, el cual se solicitará ante la convocante, ubicada en Calle Gardenia, número 139, Colonia Benito Juárez, Municipio de García, Nuevo León.
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.	28 de abril del 2026	13:00 hrs.	Heberto Castillo, número 200, Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	4 de mayo del 2026	12:00 hrs.	Heberto Castillo, número 200, Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León.
FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN	5 de mayo del 2026	12:00 hrs.	Heberto Castillo, número 200, Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León.

GENERALIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 sexto párrafo de la Ley y 62 de su Reglamento, así como el artículo 30 del Reglamento Municipal, el resumen de la Convocatoria será publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, y contendrá el objeto de la Licitación, el número de Licitación, los requisitos de inscripción para la Licitación y las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación.

De conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción I de la Ley, 55 fracción III de su Reglamento, y 28 fracción I del Reglamento Municipal, la presente Licitación es de carácter nacional, por lo que solo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

De conformidad con lo señalado en el artículo 27 fracción II de la Ley, la presente Licitación es presencial. Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en dos sobres cerrados, durante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y el Acto de Fallo se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley.

En la presente Licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 fracción I, inciso g) del Reglamento, el servicio o suministro o arrendamiento, mencionado en la presente Convocatoria, será con recursos propios disponibles de la unidad requirente, el presupuesto se ejercerá en 1-un ejercicio fiscal.

COSTO Y PAGO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN.

El costo y pago de las Bases e inscripción será como sigue:

- a) El costo de las bases en forma impresa será de **\$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.)**, incluye el I.V.A., de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 66 fracción VI de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, el cual se deberá de realizar en la Tesorería Municipal, ubicada en Heberto Castillo, número 200, Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León.

PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Los interesados en obtener las bases de la Licitación Pública Nacional, deberán acudir a las oficinas de la UNIDAD CONVOCANTE, ubicada en la calle Gardenia número 139, Colonia Benito Juárez, Municipio de García, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la respectiva convocatoria que contiene las bases y hasta la fecha límite de la inscripción en un horario comprendido de 8:00 A.M. a 12:00 P.M., de lunes a viernes.
- b) Es requisito indispensable para participar en la presente licitación, presentar lo siguiente:

- Constancia de que se encuentra dado de alta en el padrón de proveedores del Municipio de García Nuevo León, y que el mismo a la hora del registro se encuentra vigente, en caso de no encontrarse dado de alta o en activo dentro del referido padrón, sus propuestas estarán condicionadas al registro en el padrón de proveedores a más tardar a la fecha del fallo correspondiente, En estos casos el licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta, la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 58 y 75 del Reglamento.
 - Persona Moral: Copia simple de Escritura Pública Constitutiva y/o Poder simple (para actos de administración), con que acredite la personalidad que ostente el representante de la empresa para participar en la licitación e identificación oficial con fotografía.
 - Persona física: Copia simple del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; copia simple de la identificación con fotografía del Representante Legal; Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes actualizado.
 - Opinión favorable emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley; 38, 39 y 40 del Reglamento; y 36 del Reglamento Municipal.
 - Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la presente licitación y que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la ley.
 - Acreditar con documentación idónea que no se encuentran dentro del listado que se refiere el párrafo cuarto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Una vez presentado lo anterior en las oficinas de la UNIDAD CONVOCANTE, se les proporcionará la hoja de inscripción **ANEXO 12 (doce)** para que el interesado acuda a las cajas de la Tesorería Municipal, ubicada en Heberto Castillo, número 200, Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, antes de las 12:00 horas del día 1 de mayo del 2026. Lo anterior a fin de cubrir el costo de inscripción de **\$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.), incluye el I.V.A.**, el cual deberán llevar a cabo mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Municipio, o mediante depósito bancario a favor del Municipio de García, Nuevo León, los datos para realizar el pago correspondiente se proporcionarán anexos en el oficio de inscripción.
- d) Es requisito indispensable para participar en la licitación de referencia, adquirir las bases de esta y presentar la hoja de inscripción **ANEXO 12 (doce)** dentro del sobre cerrado que contiene las Propuestas Técnica.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

- 1.1. La descripción de los bienes que se demandan y las cantidades requeridas, se indican en el **ANEXO 1 (uno)** de estas Bases.
- 1.2. Los bienes propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **ANEXO 1 (uno)** y sus apartados de estas Bases por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.
- 1.3. La UNIDAD CONVOCANTE podrá acordar con el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el Contrato sin rebasar el veinte por ciento, en los términos establecidos en los artículos 47 último párrafo de la Ley; 97 del Reglamento.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

2.1.1. La entrega de los bienes objeto de este procedimiento de adquisición, serán entregados al día siguiente de la firma del contrato, y de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el **ANEXO 1 (uno)** de estas Bases.

2.1.2. La UNIDAD CONVOCANTE no otorgará ampliaciones al plazo para la entrega de los bienes establecido en el **anexo número 1 (uno)** de estas Bases.

2.2. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

2.2.1. Los bienes se entregarán la dirección que se señala en el **ANEXO 1 (uno)** de estas Bases.

2.3. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

2.3.1. El PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO entregará los bienes a plena satisfacción de la Unidad Requirente, amparado en el (los) documento (s) denominado (s) factura(s) y Contrato(s).

2.3.2. En la factura invariablemente se hará referencia al número y fecha del Contrato suscrito.

2.3.3. El PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO entregará los bienes cumpliendo con las características señaladas en estas Bases y en el Contrato.

2.3.4. En el supuesto de que la UNIDAD REQUIRENTE detecte que el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO hubiere modificado las características los mismos tales como calidad, presentación y precio, señaladas en sus propuestas presentadas, se procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la UNIDAD CONVOCANTE podrá rescindir el Contrato.

2.3.5. La transportación y las maniobras de carga y descarga de los bienes derivados del servicio propuesto serán por cuenta del PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO.

2.3.6. Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes objeto de este procedimiento de adquisición, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable del área requirente.

3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

3.1.1. Deberá ser constituida por el licitante adjudicado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería Municipal del Municipio de García, Nuevo León, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del Contrato incluyendo el I.V.A. en Moneda Nacional, incluyendo centavos.

3.1.2. La UNIDAD CONVOCANTE, entregará copia del Contrato al licitante ganador a fin de que éste, dentro de un periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, tramite y presente la póliza de la fianza para garantizar el buen cumplimiento del Contrato, a fin de cumplimentar con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento y 55 fracción I del Reglamento Municipal.

3.1.3. La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el Contrato correspondiente.

- 3.1.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento, la garantía de buen cumplimiento del Contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que se entreguen los bienes y/o se concluyan los servicios en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalados. Esta garantía será indivisible.
- 3.1.5. En el supuesto de que las partes convengan la modificación del Contrato conforme al numeral 1.3 de estas Bases, el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la póliza de fianza, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el Contrato.

3.2. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

- 3.2.1. La UNIDAD CONVOCANTE con fundamento en el artículo 106 fracción I inciso b) del Reglamento, una vez que tenga la constancia de la UNIDAD REQUIRENTE, relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales, y previa la autorización por escrito de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, dará al PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el Contrato.

3.3. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la Licitación acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

- 3.3.1. El representante del licitante deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada, las proposiciones correspondientes.
- 3.3.2. En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

Del licitante:

- Nombre o razón social.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante.
- Domicilio completo. (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Del representante del licitante:

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la

protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del Contrato.

- 3.3.3. En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de estas Bases, el (los) licitante (s) a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en el punto 3.3.2. y que corresponde al **ANEXO 4 (cuatro)** de estas Bases, el cual deberá presentarse junto con su propuesta técnica.
- 3.3.4. Previo a la firma del Contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.
- 3.3.5. La persona que concurra en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar Carta Poder Simple, para participar en dicho acto; así como presentar original y entregar copia de una identificación oficial vigente (Credencial para Votar o, Pasaporte).

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

4.1. EN LA LICITACIÓN.

- 4.1.1. Para poder participar en esta Licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en estas Bases, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.2. Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.3. A los actos de carácter público de la Licitación podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las Bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.
- 4.1.4. De acuerdo a los artículos 34, 35 fracción III y 40 de la Ley, las actas que se elaboren de la Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y el acto de Fallo de la licitación, para efectos de su notificación, al finalizar dichos actos se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal ubicada en la Heberto Castillo, número 200, Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, Nuevo León, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- 4.1.5. Las cartas requeridas bajo protesta y las propuestas técnicas y económicas que presenten los licitantes, deberán ser en papel membretado del licitante, estar dirigidas a la UNIDAD CONVOCANTE, anotar el número de Licitación y estar firmadas autógrafamente por el representante legal facultado para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

4.2. EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

- 4.2.1.** La UNIDAD CONVOCANTE llevará a cabo al menos una junta de aclaraciones a las bases, con fundamento en los artículos 34 de la Ley; 72 y 73 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador.
- 4.2.2.** A partir del día en que se consulten las bases, el (los) licitante (s), podrá entregar sus preguntas por escrito en idioma español, acompañados en forma magnética (CD/USB) en formato WORD o equivalente y/o PDF, en la Dirección de Adquisiciones sita en la calle Gardenia número 139, Colonia Benito Juárez, Municipio de García, Nuevo León utilizando el formato señalado como **ANEXO 11 (once)** para cada una de sus preguntas de estas bases, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse o entregarse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.
- 4.2.3.** La UNIDAD CONVOCANTE en la junta, dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente, así como a sus respectivas respuestas, además de las que ahí se formulen en relación con las respuestas recibidas y las aclaraciones pertinentes, debiendo la UNIDAD CONVOCANTE dar respuesta por escrito en el mismo acto o cuando menos con siete días naturales de anticipación a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 4.2.4.** En esta junta se levantará acta en la que se señale el nombre(s) del(los) licitante(s), la(s) pregunta(s) realizada(s) por él(los) licitante(s), así como la(s) respuesta(s) que emita la convocante, misma que será firmada por los asistentes.
- 4.2.5.** Al término de la(s) junta(s), se entregará copia del acta respectiva.
- 4.2.6.** Las modificaciones que se deriven del resultado de la Junta de Aclaraciones serán consideradas como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

4.3. DE LAS PROPUESTAS.

- 4.3.1.** Las propuestas deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta, así como cumplir con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los instructivos de llenado de los formatos elaborados para tal efecto y presentarse en 2 (dos) sobres cerrados sellados con cinta adhesiva rotulado con el nombre del licitante, domicilio y la leyenda **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ABYS-MGNL-CP-04-RP/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN”** y que deberán estar integrados de la siguiente forma:

4.4. EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ CONTENER:

- 4.4.1.** La propuesta técnica, utilizando el formato de los bienes propuestos, contenido en el **ANEXO 3 (tres)** los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el **ANEXO 1 (uno)** y correspondiente al 100% del suministro requerido partida única.
- 4.4.2.** Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de García, Nuevo León.

- 4.4.3. Acreditación del licitante, **ANEXO 4 (cuatro)** conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 de estas Bases, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo.
- 4.4.4. Copia simple del recibo del pago de bases en la fecha y lugar establecido en las presentes bases.
- 4.4.5. En caso de personas morales: Copia simple de la Escritura Pública Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuyo objeto social esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente licitación y Poder (para actos de Administración) con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación. En caso de personas físicas: Copia certificada de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 4.4.6. Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa entregara los bienes en cuanto a calidad y características que la UNIDAD CONVOCANTE requiere, en caso de no ser así los mismos serán rechazados con sus respectivas penas convencionales.
- 4.4.7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros.
- 4.4.8. Declaración bajo protesta de decir verdad, **ANEXO 2 (dos)**, debidamente firmada por el licitante o representante legal, en la cual manifiesten no encontrarse en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley; 38, 39 y 40 del Reglamento; y 36 del Reglamento Municipal.
- 4.4.9. Declaración de Integridad **ANEXO 5 (cinco)**, en el que manifieste su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la presente licitación y que por ellos mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley.
- 4.4.10. Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley, **ANEXO 6 (seis)**.
- 4.4.11. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota Informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) **ANEXO 7 (siete)**.
- 4.4.12. Escrito bajo protesta de decir verdad, que es una empresa de nacionalidad mexicana y que los bienes y/o servicios que ofertan, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Así mismo, en el que manifiestan que previa solicitud de la UNIDAD CONVOCANTE, se obligan a proporcionar la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento, **ANEXO 8 (ocho)**.
- 4.4.13. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases y de su junta de aclaraciones, así como su alcance.
- 4.4.14. Carta bajo protesta de decir verdad que la garantía de los bienes requeridos será conforme a lo requerido en el **ANEXO 1 (uno)**.

- 4.4.15. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada, imprimir del Portal del SAT, que acredite tener una antigüedad mínima de 1 (un) año en el mercado.
- 4.4.16. Acreditar Ventas Facturadas mediante la última declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, y último pago provisional del ISR del año 2026, ambos documentos debidamente rubricado por el representante legal de la empresa.
- 4.4.17. Acreditar que cuenta con oficina en la Ciudad de Monterrey, N.L. o su área metropolitana mediante cualquiera de los siguientes recibos de servicios; luz, agua, teléfono, gas.
- 4.4.18. Presentar “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” en sentido positivo, emitida por el SAT.
- 4.4.19. Acreditar con documento idóneo que no se encuentra dentro del listado que se refiere el párrafo cuarto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación
- 4.4.20. Copia de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes o documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria por medio del cual se acredite que cuenta con domicilio fiscal dentro del municipio de Monterrey y su área metropolitana, en el Estado de Nuevo León.
- 4.4.21. Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, mediante el cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. Debiendo adjuntar el documento vigente generado por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo vigente.
- 4.4.22. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o representante legal, en donde manifieste que en su propuesta del anexo 9 (nueve) que coticen, considerarán todos los bienes descritos en el **ANEXO 1 (uno)**.
- 4.4.23. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en la cual se comprometan a que, en caso de ser el licitante ganador, presentarán el listado de precios unitarios, al momento de la firma del contrato correspondiente.
- 4.4.24. Hoja de inscripción **ANEXO 12 (doce)**.

4.5. EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER:

- 4.5.1. La propuesta económica en pesos mexicanos, misma que deberá ser elaborada en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal del licitante debidamente llenado cada campo solicitado y correspondiente al 100 % del suministro requerido de la partida en la presente licitación de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO 9 (nueve)** de estas bases. Adjuntando un dispositivo de almacenamiento electrónico, con la propuesta económica en formato Word o Excel, debiendo coincidir en todas y cada una de sus partes con la presentada físicamente, en caso contrario será motivo para desechar su propuesta.
- 4.5.2. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste que, en su propuesta económica, considerarán el 100% del suministro requerido **ANEXO 1 (uno)** en que participe.
- 4.5.3. Carta de validez de su propuesta por 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Todos los documentos solicitados en las propuestas técnica y económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse y será motivo de desechamiento de la propuesta. Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

5.1. Los actos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y Fallo de la licitación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 35 de la Ley; 74 del Reglamento; y 34 del Reglamento Municipal, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos página 3 de estas Bases.

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.2.1. Previo al inicio del Acto y con al menos una hora de anticipación, la UNIDAD CONVOCANTE levantará una lista de asistencia en la cual se anotarán los licitantes que hayan acudido al acto. A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

5.2.1.1. Finalizará el registro de licitantes.

5.2.1.2. Se declarará iniciado el acto, por el servidor público designado por la UNIDAD CONVOCANTE. El servidor público que lo presida no deberá permitir la participación de ningún licitante que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia.

5.2.1.3. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.3. de estas Bases.

5.2.1.4. Se recabarán los dos sobres cerrados que contienen la propuesta técnica y el otro la económica.

5.2.1.5. Una vez recibidos los dos sobres que contienen uno de ellos la propuesta técnica y el otro la propuesta económica, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

5.2.1.6. Se procederá a la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Conforme a lo dispuesto por el artículo 74 fracción XI del Reglamento, se desearán las propuestas técnicas y económicas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en la Convocatoria y bases de la licitación.

5.2.1.7. Se abrirán los sobres que dicen contener las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas no hubieren sido desechadas. Se dará lectura al importe de las propuestas económicas.

5.2.1.8. Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la Convocatoria y las bases de la licitación, la UNIDAD CONVOCANTE anotará en el formato que sirve para la verificación de la recepción de los documentos de cada licitante **ANEXO 10 (diez)**, aquellos documentos que cada licitante presentó, por lo que esto servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto.

5.2.1.9. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los servidores públicos de la UNIDAD CONVOCANTE rubricarán las partes de las propuestas técnicas

y económicas presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente.

- 5.2.1.10. Las propuestas técnicas y económicas, incluidas las que hubieren sido desechadas, quedarán en custodia de la UNIDAD CONVOCANTE, hasta el día en que se celebre el acto de Fallo de la licitación.
- 5.2.1.11. Se levantará Acta de la reunión, en la que se harán constar las Propuestas Técnicas y Económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. En el acta se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalida su contenido y efectos.
- 5.2.1.12. La UNIDAD CONVOCANTE, procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas y dará a conocer el resultado a el (los) licitante (s) en el Acto del Fallo de la licitación, de acuerdo con los artículos 39 de la Ley; 74 fracción XVI del Reglamento; y 38 del Reglamento Municipal.

5.3. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 5.3.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley y 39 del Reglamento Municipal, la UNIDAD CONVOCANTE dará el Fallo de esta licitación en la fecha y hora establecidas en el calendario de actos de la página 3, en junta pública.
- 5.3.2. A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la UNIDAD CONVOCANTE procederá conforme a lo siguiente:
 - 5.3.2.1. Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
 - 5.3.2.2. Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
 - 5.3.2.3. Se dará lectura al Fallo de la Licitación.
 - 5.3.2.4. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
 - 5.3.2.5. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes a quienes se les entregará copia de la misma.
 - 5.3.2.6. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
 - 5.3.2.7. Así mismo en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que se formalizará el contrato respectivo.
 - 5.3.2.8. Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato.
 - 5.3.2.9. Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de reconsideración que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 79 y 80 de la Ley o el recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento Municipal.

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

6.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 6.1.1. Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- 6.1.2. Sólo serán consideradas aquellas propuestas cuyo volumen por partida, cubra el cien por ciento de la demanda requerida con forme a la partida señalada en el **ANEXO 1 (uno)** de estas Bases.

6.1.3. Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la UNIDAD CONVOCANTE, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

6.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

6.2.1. La adjudicación se realizará por el 100% del suministro requerido en el **ANEXO 1 (uno)**, conforme a lo siguiente:

6.2.1.1. Se adjudicará, utilizando el método de evaluación de oferta económica más ventajosa, en relación a la calidad y cualidades de los bienes ofertados, debiendo el licitante cotizar el total de los artículos que conforman la partida de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO 1 (uno)** de las Bases de la Licitación, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica más conveniente en cuanto a precio y calidad.

6.2.1.2. Conforme los artículos 39 de la Ley y 78 del Reglamento, en el caso de existir empate en el precio ofertado en los bienes, de lo señalado en el **ANEXO 1 (uno)** de estas bases, la adjudicación se efectuará en primer término al licitante que ofrezca el mejor grado de protección al medio ambiente y, si persistiera el empate, al licitante que integre el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado. De subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento. El sorteo consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en el procedimiento de contratación, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

6.2.1.3. En el supuesto de que el licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte, la UNIDAD CONVOCANTE podrá adjudicar el Contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta económica más conveniente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

6.2.1.4. La UNIDAD CONVOCANTE, no adjudicará aquella partida, cuya propuesta económica no sea aceptable para la misma.

6.3. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

6.3.1. La UNIDAD CONVOCANTE, con base en el análisis comparativo de las proposiciones calificadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas conforme el artículo 39 de la Ley y 38 del Reglamento Municipal.

6.4. VISITA A LAS INSTALACIONES.

6.4.1. La UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes durante el desarrollo de la licitación para verificar la información presentada por ellos, así mismo tendrá el derecho de visitar las instalaciones para constatar que cuentan con la infraestructura necesaria para garantizar la realización del servicio objeto de la presente licitación. En el supuesto de que el licitante no permita la visita

para evaluar sus instalaciones o bien se compruebe durante la misma que no cuenta con la infraestructura necesaria para garantizar el servicio requerido, la oferta respectiva no será considerada o el contrato asignado podrá ser cancelado.

7. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

7.1. CONDICIONES DE PRECIO.

7.1.1. Los licitantes, deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.

7.1.2. El contrato que se derive de la presente licitación es a precio fijo.

7.1.3. No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

7.2. CONDICIONES DE PAGO.

7.2.1. El pago del servicio deberá reducirse por un monto equivalente al pago que el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

7.2.2. El pago de las facturas será en Moneda Nacional a los 30 (treinta) días naturales después de recibida la factura, firmada y sellada de conformidad y a entera satisfacción por la UNIDAD REQUIRENTE.

7.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados de los bienes contratados serán a cuenta del PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO a excepción del Impuesto al Valor Agregado, el cual será pagado por la UNIDAD CONVOCANTE.

7.4. PARA LA FIRMA DEL(OS) CONTRATO(S).

7.4.1. El(los) proveedor(es) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a formalizar el(los) contrato(s) al día siguiente de la fecha de notificación del fallo, en el domicilio del convocante ubicado en Gardenia número 139, Colonia Benito Juárez, Municipio de García, Nuevo León, para lo cual el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos:

7.4.1.1. Desglose de precios unitarios netos y firmes, en moneda nacional, desglosando el IVA y con un máximo de dos decimales.

7.4.1.2. Original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal.

7.4.1.3. El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el contrato.

7.4.1.4. En caso de no formalizarse el contrato dentro del plazo establecido, por causas imputables al licitante, la UNIDAD CONVOCANTE sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

7.4.1.5. El contrato se firmará al día siguiente del fallo.

7.5. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

7.5.1. El licitante al que se le adjudique el Contrato asume la responsabilidad total en el caso que al suministrar los bienes a la UNIDAD CONVOCANTE, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a esta UNIDAD CONVOCANTE.

8. ASPECTOS TÉCNICOS.

8.1. PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de Garantía requerido de los bienes será conforme a lo requerido en el **ANEXO 1 (uno)** contra: deficiencias, fallas, vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta; dicho período será contado a partir de la entrega de los bienes en la dirección señalada en el **ANEXO 1 (uno)**.

8.2. DEVOLUCIONES O CANJES.

8.2.1. Cuando, durante el periodo de garantía de los bienes, indicado en el punto 8.1 de estas bases, se detecten deficiencias, fallas, vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta, la UNIDAD CONVOCANTE, podrá hacer la devolución de los bienes ya recibidos y el proveedor se obliga a reponerlos en un plazo de 1 día hábil, previa notificación de la UNIDAD REQUIRENTE.

8.2.2. Los gastos que se generen por motivo de la devolución correrán por cuenta del PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO.

8.2.3. En el caso de que el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO no restituya los bienes conforme se indica en el punto 8.2.1 de estas bases, éste se obliga a pagarle a la UNIDAD CONVOCANTE el monto que representan los bienes a valor presente, más el importe correspondiente a los gastos asociados.

8.2.4. En el supuesto de que el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO no de cumplimiento a lo anterior y la UNIDAD CONVOCANTE no tenga adeudos pendientes de pago a éste, el importe le será cobrado por cualquier vía legal.

8.2.5. En el caso de que la UNIDAD CONVOCANTE a través de la UNIDAD REQUIRENTE, detecte que el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO haya entregado los bienes con una descripción y presentación diferente a la que se indica en las especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO 1 (uno)** de estas bases, procederá a rechazar los bienes y por consecuencia podrá rescindir administrativamente el contrato celebrado y procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Esta rescisión administrativa será sin responsabilidad para la UNIDAD CONVOCANTE y sin que medie resolución judicial en tal sentido.

8.3. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

Los procedimientos de inspección de calidad de los bienes requeridos serán realizados por la UNIDAD REQUIRENTE en la recepción de los bienes en la dirección señalada en el **ANEXO 1 (uno)** y serán realizados de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO 1 (uno)** de las bases.

8.4. VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

La UNIDAD CONVOCANTE en el momento que lo considere pertinente, podrá verificar la calidad los bienes y comprobar las especificaciones, calidad y precio del mismo.

9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, LOTE O PARTIDA.

- 9.1. La UNIDAD CONVOCANTE, declarará desierta la licitación, lote o partida en los siguientes casos:
- 9.1.1. Cuando ninguna persona obtenga las Bases.
 - 9.1.2. Cuando a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económica, no se recibe propuesta alguna.
 - 9.1.3. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.
 - 9.1.4. Cuando las propuestas económicas rebasen el monto autorizado para la adquisición de los bienes y servicios objeto de la licitación, lote o partida.

10. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- 10.1. La UNIDAD CONVOCANTE procederá a descalificar a las propuestas de los licitantes que se encuentren en alguno o varios de los siguientes casos:
- 10.1.1. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
 - 10.1.2. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - 10.1.3. Cuando la información proporcionada resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
 - 10.1.4. Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **ANEXO 1 (uno)** y de acuerdo a lo indicado en el punto 6.1.2 de estas bases.
 - 10.1.5. Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los artículos 37 y 95 de la Ley; 38, 39, y 40 del Reglamento; y 36 del Reglamento Municipal.
 - 10.1.6. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
 - 10.1.7. Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.4.9 de estas bases.
 - 10.1.8. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de prestación del servicio.
 - 10.1.9. Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica y económica, no sea satisfactoria.
 - 10.1.10. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica del licitante y lo requerido en las bases y anexos presentadas a la UNIDAD CONVOCANTE.
 - 10.1.11. Cuando el licitante no permita realizar la visita a las instalaciones a fin de verificar que cuentan con la infraestructura necesaria para garantizar el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, y para evaluar sus instalaciones o bien cuando se compruebe durante el desarrollo de la visita que no cuenta con la infraestructura para garantizar el suministro de los bienes.
 - 10.1.12. Cuando se hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, en términos de la fracción III del artículo 37 de la Ley.
 - 10.1.13. Cuando la propuesta económica, conforme a la investigación de mercado realizada, no resulte en un precio aceptable para la UNIDAD CONVOCANTE.

11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

- 11.1. Se podrá cancelar la licitación cuando:
- 11.1.1. Exista caso fortuito o fuerza mayor.

- 11.1.2. Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, motivo de esta licitación y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la UNIDAD CONVOCANTE.

12. PENAS CONVENCIONALES.

- 12.1.** La UNIDAD CONVOCANTE aplicará penas convencionales por cada día de atraso en la entrega de los bienes o en el restablecimiento en la continuidad de la entrega por causas imputables al PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO por el equivalente al 1% (uno por ciento) diario del valor total de los bienes no entregados o restablecidos, sin incluir el IVA., y correspondientes a la orden de compra emitida por la Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios, hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la UNIDAD CONVOCANTE deberá iniciar el procedimiento de rescisión.
- 12.2.** La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo a los artículos 48 fracción I inciso b) de la Ley y los artículos 99 y 100 del Reglamento, y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- 12.3.** El pago por concepto de penas convencionales a cargo del prestador y/o proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración del Municipio de García, Nuevo León o a través de descuento con cargo al pago que proceda al PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO.
- 12.4.** En el caso de que el Contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 13.1.** La UNIDAD CONVOCANTE llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato cuando:
- 13.1.1.** Se rescinda administrativamente el Contrato considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.
- 13.1.2.** Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los bienes entregados.
- 13.1.3.** Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 14.1.** La UNIDAD CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la UNIDAD CONVOCANTE. La cual, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.
- 14.2.** La UNIDAD CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente el Contrato en los siguientes casos:
- 14.2.1.** El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO señaladas en el artículo 50 fracción I, en correlación con el artículo 97 de la Ley.
- 14.2.2.** Cuando el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO no inicie con la prestación del servicio o suministre los bienes objeto del contrato, dentro de las fechas establecidas.

- 14.2.3. Cuando el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO interrumpa injustificadamente el servicio y/o entrega y suministro de los bienes objeto del contrato;
- 14.2.4. Cuando el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO se niegue reponer y/o realizar el servicio y/o bienes objeto del contrato, que se hayan detectado como defectuosos o de mala calidad;
- 14.2.5. Cuando el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO no entregue la fianza de cumplimiento que se describe en el punto 3.1 de estas bases;
- 14.2.6. Cuando el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO no se ajuste a las especificaciones y características establecidas en su propuesta técnica para la realización del servicio o suministro de bienes, objeto del contrato;
- 14.2.7. Cuando el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO no realice el servicio y/o suministre los bienes objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo;
- 14.2.8. Cuando el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato;
- 14.2.9. Cuando el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO no proporcione a la UNIDAD CONVOCANTE las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes, materiales y/o trabajos;
- 14.2.10. Cuando el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO no haga del conocimiento de la UNIDAD CONVOCANTE que fue declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;
- 14.2.11. Cuando el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato; y
- 14.2.12. Cuando el PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato, y/o los derechos derivados del mismo.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES.

- 15.1. El (los) licitante(s) que infrinja(n) las disposiciones contenidas en la Ley, el Reglamento y/o el Reglamento Municipal y demás, serán sancionados, en los términos de los artículos 92, 93 y 94 de la Ley.

16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 16.1. Los licitantes podrán presentar su recurso de reconsideración en términos de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles o el recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento Municipal, el cual deberán interponer dentro de los 15 (quince) días hábiles, en ambos casos contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.
- 16.2. El recurso de reconsideración deberá presentarse ante la UNIDAD CONVOCANTE, en el domicilio de las oficinas de la misma.
- 16.3. La sola presentación de la reconsideración no suspenderá el procedimiento de licitación.
- 16.4. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o del contrato celebrado derivado de esta licitación, será resuelta por los Tribunales Estatales competentes, con asiento en el Municipio de García, Nuevo León o en su

caso podrá optar por seguir los procedimientos establecidos en los artículos 89 y 90 de la Ley.

17. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

- 17.1.** El licitante deberá observar lo siguientes:
 - 17.1.1.** Utilizar los formatos anexos.
 - 17.1.2.** No realizar tachaduras ni enmendaduras.
 - 17.1.3.** Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
 - 17.1.4.** Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.
 - 17.1.5.** El (los) licitante(s), podrán reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
 - 17.1.6.** El (los) licitante(s), podrán calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia.

Nota: Estas bases constan de un texto de 18 (dieciocho) páginas y 12 (doce) anexos mismos que se señalan en la página número 21.

A T E N T A M E N T E

Municipio de García, Nuevo León a ___ de _____ del 2026

**DIRECTOR DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN.**

INDICE

ANEXO	CONTENIDO	PAGINA
1	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDADES REQUERIDAS.	22
2	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY.	23
3	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	24
4	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	26
5	FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	27
6	FORMATO DE CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS	28
7	CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE.	29
8	FORMATO DE DECLARACION DE NACIONALIDAD Y CONTENIDO NACIONAL	30
9	FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA	31
10	ACUSE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS	32

11	FORMATO PREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES	35
12	FORMATO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	36

Se destaca que los anexos aquí contenidos, son formatos que servirán de guía para la presentación de la propuesta, sin embargo, los proveedores podrán modificarlos y adaptarlos a sus necesidades siempre que estos cumplan con los requerimientos mínimos ahí señalados.

ANEXO 1 (uno)

1.- DESCRIPCIÓN DE BIENES:

PAQUETE #1	DESPENSA TIPO A	
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
32,000	Paquete	Despensa en bolsa de plástico transparente que contenga los siguientes productos:
1	Pza	Frijol pinto 750 gramos
1	Pza	Arroz Super Extra 500 gramos
1	Pza	Azucar Estandar 500 gramos
1	Pza	Harina de Maíz Nixtamalizado 1 kilo
1	Pza	Aceite Vegetal 500 mililitos
1	Pza	Puré de Tomate 259 gramos
1	Pza	Café Soluble mezclado con caramelo 50 gramos
1	Pza	Leche en tetrapack 1 litro
1	Pza	Manteca grasa mixta comestible 250 gramos
1	Pza	Papel higienico con 4 rollos
1	Pza	Cereal en caja 150 gramos
1	Pza	Harina de trigo extrafina 907 gramos
5	Pza	Variedad de pastas de 200 gramos

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PRODUCTOS QUE SE INCLUYEN EN LOS PAQUETES DE DESPENSAS

FICHA TÉCNICA PAQUETE #1.

- Una bolsa de frijol pinto mara el Duende Frijolín de 750 gramos.
- Una bolsa de arroz super extra marca Paisa de 500 gramos.
- Una bolsa de Azucar estándar marca 5 Estrellas de 500 gramos.
- 1 kilo de harina de maíz nixtamalizado marca Maseca.
- 1 bote de aceite vegetal marca 1-2-3 de 500 mililitros.
- 1 pieza de puré de tomate marca del Fuerte de 259 gramos.
- 1 frasco de café soluble mezclado con caramelo marca Internacional de 50 gramos.
- 1 litro de leche en tetrapack marca Nutrioli.
- Una pieza de manteca grasa mixta comestible marca lirio de 250 gramos.
- 1 paquete de papel higienico con cuatro rollos marca Iris.
- 1 caja de cereal marca Corn Flakes Kellogs de 150 gramos.
- 1 kilo de harina de trigo extrafina marca La Perla de 907 gramos.
- 5 piezas de 200 gramos cada una de pastas marca la moderna que podrán ser de tipo caracol, codo, estrella, fideo, fideo cadejo mediano y/o letras.

3.- **EMBALAJE Y EMPAQUE.** Los productos que conforman los paquetes de despensas deberán entregarse dentro de una bolsa de plástico transparente, La carga, descarga y acomodo de los paquetes de despensa será en los lugares y horarios que indique la Unidad Requirente, por lo que los costos de carga, descarga, maniobra y acomodo de los bienes licitados, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

4.- **TIEMPO DE ENTREGA.** - Al día siguiente contados después de la firma del contrato.

5.- **LUGAR DE ENTREGA.** -El suministro deberá llevarse a cabo ante la presencia del personal de LA UNIDAD REQUIRIENTE quién deberá de verificar los bienes recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe LA UNIDAD REQUIRIENTE y se expedira acuse de recibo.

La transportación de los útiles escolares y las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán responsabilidad del prestador de servicios y/o proveedor, así como el aseguramiento de los mismos hasta que sean recibidos de conformidad por el Municipio. El proveedor deberá efectuar la entrega del pedido según orden de compra respectiva.

6.- PLAZO DEL CONTRATO:

Del 06 de mayo de 2026 a la entrega total de los bienes adquiridos.

ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. ABYS-MGNL-CP-04-RP/2026

García, Nuevo León a ___ de ____ de 2026

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS PRESENTE.-

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en los supuestos establecidos por los **artículos 37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; **38, 39 y 40** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y **36** el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de García, Nuevo León.

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. ABYS-MGNL-CP-04-RP/2026

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE. -

NOMBRE DEL LICITANTE: _____	FECHA DE PRESENTACIÓN: _____
R.F.C.: _____ FABRICANTE: _____ DISTRIBUIDOR: _____ NÚMERO DE RECIBO DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL: _____	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: _____ PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: _____

PAQUETE #1		DESPENSA TIPO A
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
32,000	Paquete	Despensa en bolsa de plástico transparente que contenga los siguientes productos:
1	Pza	Frijol pinto 750 gramos
1	Pza	Arroz Super Extra 500 gramos
1	Pza	Azucar Estandar 500 gramos
1	Pza	Harina de Maíz Nixtamalizado 1 kilo
1	Pza	Aceite Vegetal 500 mililitos
1	Pza	Puré de Tomate 259 gramos
1	Pza	Café Soluble mezclado con caramelo 50 gramos
1	Pza	Leche en tetrapack 1 litro
1	Pza	Manteca grasa mixta comestible 250 gramos
1	Pza	Papel higienico con 4 rollos
1	Pza	Cereal en caja 150 gramos
1	Pza	Harina de trigo extrafina 907 gramos
5	Pza	Variedad de pastas de 200 gramos

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PRODUCTOS QUE SE INCLUYEN EN LOS PAQUETES DE DESPENSAS

FICHA TÉCNICA PAQUETE #1.

- Una bolsa de frijol pinto mara el Duende Frijolín de 750 gramos.
- Una bolsa de arroz super extra marca Paisa de 500 gramos.
- Una bolsa de Azucar estándar marca 5 Estrellas de 500 gramos.
- 1 kilo de harina de maíz nixtamalizado marca Maseca.
- 1 bote de aceite vegetal marca 1-2-3 de 500 mililitros.
- 1 pieza de puré de tomate marca del Fuerte de 259 gramos.
- 1 frasco de café soluble mezclado con caramelo marca Internacional de 50 gramos.
- 1 litro de leche en tetrapack marca Nutrioli.
- Una pieza de manteca grasa mixta comestible marca lirio de 250 gramos.
- 1 paquete de papel higienico con cuatro rollos marca Iris.
- 1 caja de cereal marca Corn Flakes Kellogs de 150 gramos.
- 1 kilo de harina de trigo extrafina marca La Perla de 907 gramos.
- 5 piezas de 200 gramos cada una de pastas marca la moderna que podrán ser de tipo caracol, codo, estrella, fideo, fideo cadejo mediano y/o letras.

3.- **EMBALAJE Y EMPAQUE.** Los productos que conforman los paquetes de despensas deberán entregarse dentro de una bolsa de plástico transparente, La carga, descarga y acomodo de los paquetes de despensa será en los lugares y horarios que indique la Unidad Requirente, por lo que los costos de carga, descarga, maniobra y acomodo de los bienes licitados, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

5.- **TIEMPO DE ENTREGA.** - Al día siguiente contados después de la firma del contrato.

6.- **LUGAR DE ENTREGA.** -El suministro deberá llevarse a cabo ante la presencia del personal de LA UNIDAD REQUIRIENTE quién deberá de verificar los bienes recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe LA UNIDAD REQUIRIENTE y se expedira acuse de recibo.

La transportación de los útiles escolares y las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán responsabilidad del prestador de servicios y/o proveedor, así como el aseguramiento de los mismos hasta que sean recibidos de conformidad por el Municipio. El proveedor deberá efectuar la entrega del pedido según orden de compra respectiva.

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL.

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ANEXO 4

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. ABYS-MGNL-CP-04-RP/2026**

García, Nuevo León a ____ de ____ de 2026

**MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE. -**

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

_____(NOMBRE)_____. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE
LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN
DE:(PERSONA FÍSICA O MORAL)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
CÓDIGO POSTAL:		DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
ENTIDAD FEDERATIVA		CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO(S):		FAX:	
NÚM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			
FECHA:			
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:			
APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:			
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:		FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:			

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ANEXO 5.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. ABYS-MGNL-CP-04-RP/2026**

García, Nuevo León a ___ de ___ de 2026

**MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE. -**

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la presente licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la

Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 6

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. ABYS-MGNL-CP-04-RP/2026**

García, Nuevo León a ____ de ____ de 2026

**MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE. -**

CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro

participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. ABYS-MGNL-CP-04-RP/2026

García, Nuevo León a ____ de ____ de 2026

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE. -

CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral a la que legalmente represento y los miembros de la misma conocen el contenido de la Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”, y que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 222 y 222 Bis del Código Penal Federal.

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 8

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. ABYS-MGNL-CP-04-RP/2026**

García, Nuevo León a ___ de ____ de 2026

**MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE. -**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana y que los bienes que ofertamos y posteriormente realizaremos, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Así manifestamos que previa solicitud de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, nos obligamos a proporcionar la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 57** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Anexo 9

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. ABYS-MGNL-CP-04-RP/2026

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

		DÍA	MES	AÑO
		FECHA		
NOMBRE DEL LICITANTE:		R.F.C.:		
DOMICILIO:				
FABRICANTE:		DISTRIBUIDOR:		
TELÉFONO(S):	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
32000	PAQUETE # 1 DESPENSA TIPO A	\$	\$
TOTAL \$			

El importe antes descrito no incluye el impuesto al Valor Agregado.

LOS SERVICIOS Y BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO **ABYS-MGNL-CP-04-RP/2026**. ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EL IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA PAGADO CONFORME AL PUNTO 7.2.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN. EN EL CASO QUE EL MUNICIPIO, ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. ABYS-MGNL-CP-04-RP/2026**

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.

ANEXO 10.

NOMBRE DEL LICITANTE:

_____ FECHA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

PUNTO.	DOCUMENTO.	SÍ	NO
4.4.1	La propuesta técnica, utilizando el formato de los bienes propuestos, contenido en el ANEXO 3 (tres) los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el ANEXO 1 (uno) y correspondiente al 100% del suministro requerido partida única.		
4.4.2	Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de García, Nuevo León.		
4.4.3	Acreditación del licitante, ANEXO 4 (cuatro) conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 de estas Bases, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo.		
4.4.4	Copia simple del recibo del pago de bases en la fecha y lugar establecido en las presentes bases.		
4.4.5	En caso de personas morales: Copia simple de la Escritura Pública Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuyo objeto social esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente licitación y Poder (para actos de Administración) con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación. En caso de personas físicas: Copia certificada de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
4.4.6	Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa entregará los bienes en cuanto a calidad y características que la UNIDAD CONVOCANTE requiere, en caso de no ser así los mismos serán rechazados con sus respectivas penas convencionales.		
4.4.7	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros.		
4.4.8	Declaración bajo protesta de decir verdad, ANEXO 2 (dos) , debidamente firmada por el licitante o representante legal, en la cual manifiesten no encontrarse en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley; 38, 39 y 40 del Reglamento; y 36 del Reglamento Municipal.		
4.4.9	Declaración de Integridad ANEXO 5 (cinco) , en el que manifieste su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la presente licitación y que por ellos mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley.		
4.4.10	Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley, ANEXO 6 (seis) .		

4.4.11	Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota Informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ANEXO 7 (siete) .		
4.4.12	Escrito bajo protesta de decir verdad, que es una empresa de nacionalidad mexicana y que los bienes y/o servicios que ofertan, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Así mismo, en el que manifiestan que previa solicitud de la UNIDAD CONVOCANTE, se obligan a proporcionar la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento, ANEXO 8 (ocho) .		
4.4.13	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases y de su junta de aclaraciones, así como su alcance.		
4.4.14	Carta bajo protesta de decir verdad que la garantía de los bienes requeridos será conforme a lo requerido en el ANEXO 1 (uno) .		
4.4.15	Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada, imprimir del Portal del SAT, que acredite tener una antigüedad mínima de 1 (un) año en el mercado.		
4.4.16	Acreditar Ventas Facturadas mediante la última declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, y último pago provisional del ISR del año 2026, ambos documentos debidamente rubricado por el representante legal de la empresa.		
4.4.17	Acreditar que cuenta con oficina en la Ciudad de Monterrey, N.L. o su área metropolitana mediante cualquiera de los siguientes recibos de servicios; luz, agua, teléfono, gas.		
4.4.18	Presentar carta de la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, emitida por el SAT.		
4.4.19	Acreditar con documento idóneo que no se encuentra dentro del listado que se refiere el párrafo cuarto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación		
4.4.20	Copia de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes o documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria por medio del cual se acredite que cuenta con domicilio fiscal dentro del municipio de Monterrey y su área metropolitana, en el Estado de Nuevo León.		
4.4.21	Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, mediante el cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. Debiendo adjuntar el documento vigente generado por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo vigente.		
4.4.22	Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o representante legal, en donde manifieste que en su propuesta del anexo (partida) que coticen, considerarán todos los bienes descritos en el ANEXO 1 (uno) .		
4.4.23	Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en la cual se comprometan a que, en caso de ser el licitante ganador, presentarán el listado de precios unitarios, al momento de la firma del contrato correspondiente		

4.4.24	Hoja de inscripción ANEXO 12 (doce).		
---------------	---	--	--

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. ABYS-MGNL-CP-04-RP/2026**

PREGUNTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

ANEXO 11

HOJA MEMBRETADA

Fecha: ___ DE ABRIL DEL 2026

LICITANTE: _____ S.A DE C.V

Por medio del presente solicitamos al Municipio de García, Nuevo León, la aclaración de las siguientes dudas:

A) _____ PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1.-		
2.-		

B) _____ PREGUNTAS TÉCNICAS

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1.-		
2.-		

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 12

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. ABYS-MGNL-CP-04-RP/2026**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO:

NÚMERO DE PROVEEDOR DE MUNICIPIO:

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

NOMBRE REPRESENTANTE QUE SOLICITA INSCRIPCIÓN Y ACUDIRÁ A LOS EVENTOS: